UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 798-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga no cuentan con el quórum reglamentario para su funcionamiento regular debido a la conclusión del periodo de mandato de la representación estudiantil y la no elección de los representantes de los profesores principales, asociados y auxiliares ante dicho órgano de gobierno;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar a los Decanos de facultad para que atiendan los asuntos de competencia de dichos órganos de gobierno, con cargo a dar cuenta a los mismos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de Facultad para que atiendan los asuntos académico-administrativos que son de competencia de los Consejos de Facultad, con cargo a dar cuenta a los mismos, a partir del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl